

ENCARGADOS Y/O VIGILANTES SEGÚN ET 2003-1-10 DE LA ITC 02.1.02



	PRESENCIAL		
	Duración: 20 H	Horas presenciales: 20 H	Horas online: 0 H
	Familia: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE Área: GENERAL PRL		
	Dirigido a: Trabajador@s, personas desempleadas, autónomos, personal de dirección, etc. que deseen adquirir, mejorar o afianzar los conocimientos teóricos relacionados con su puesto de trabajo o su pasada, presente o futura trayectoria laboral.		
	Objetivos: Formar y capacitar a los trabajadores del sector minero en base a la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por la ORDEN ITC/1316/2008, de 7 de mayo y que tiene por objeto la regulación de la formación profesional mínima en materia de seguridad y salud laboral que deben poseer los trabajadores que desempeñan su trabajo habitual en centros de trabajo adscritos a actividades mineras. Formación desarrollada por la EP 2003-1-10 aprobada por Resolución de 18 de noviembre de 2010.		
	Metodología: Metodología activa y participativa, basada en la explicación y demostración de los contenidos utilizando los medios didácticos adecuados para la transmisión de del conocimiento fomentando la participación e implicación de los alum@s a través de la realización de actividades, desarrollándose en un ambiente de buena comunicación entre alumno y formador		
	Contenidos: 1. Definición de los trabajos. Definición de todas las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo (una hora) 2. Técnicas preventivas y de protección específicas a cada puesto de trabajo particular (siete horas) 2.1. Peligros asociados a las tareas definidas en el apartado 1º, y en particular a las siguientes: a) Antes de comenzar el trabajo: - Revisión del lugar del trabajo. Reconocimiento del terreno. - Instalación de la maquinaria en la zona de operación. - Revisión del equipo, máquinas, accesorios e instrumental antes de su puesta en marcha, incluyendo los sistemas que inciden en su seguridad.		

- Operaciones básicas de mantenimiento. Acceso al puesto de trabajo o a los puntos de mantenimiento. Comprobación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y neumáticas.
- b) Durante el trabajo:
 - Preparación de los equipos para la ejecución de los trabajos. Puesta en marcha de los equipos. Funcionamiento de los equipos. Supervisión. Finalización de los trabajos. Parada de los equipos. Resolución de problemas.
- 2.2. Medidas preventivas acordes a los peligros asociados a las actividades anteriores.
- 2.3. Primeros auxilios.
- 2.4. Plan de emergencia y evacuación.
- 2.5. Procedimientos de trabajo seguro.
- 3. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo (siete horas)
 - 3.1. Conocimiento general de cada equipo de trabajo en particular utilizado en el puesto de trabajo.
 - 3.2. Limitaciones técnicas en el uso previsto de los equipos de trabajo según especificaciones del fabricante.
 - 3.3. Elementos y sistemas de seguridad asociados a los equipos de trabajo.
 - 3.4. Peligros residuales asociados a cada equipo de trabajo en particular, especificados en el manual de instrucciones del equipo.
 - 3.5. Medidas de prevención y protección indicadas por los fabricantes de los equipos, instrumental y sustancias, en su caso.
 - 3.6. Posibles prescripciones o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento a cada equipo en particular.
 - 3.7. Medidas incorporadas al equipo en particular y a los accesorios en caso de adecuación a las disposiciones establecidas en el anexo I del Real Decreto 1215/1997.
- 4. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno (dos horas)
 - 4.1. Conocimiento de dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de los equipos o instalaciones.
 - 4.2. Control y vigilancia del lugar de trabajo según procedimientos internos.
- 5. Interferencias con otras actividades (dos horas)
 - 5.1. Protocolos/Procedimientos establecidos cuando se ejecuten trabajos de forma simultánea, en especial:
 - Procedimientos seguros de comunicación. Trabajos en la proximidad de maquinaria móvil.
- Reparaciones, revisiones y mantenimiento.
- 6. Normativa y legislación (una hora)
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones. Instrucciones de trabajo. Disposiciones internas de seguridad.